



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría

ACTA DEFINITIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2.018.

<p>Sr. Alcalde-Presidente: D. Ignacio Escañuela Romana</p> <p>Sres. Concejales presentes: D. José Francisco Coronado Monge D^a Irene Bernal Sánchez D. Manuel Tirado Daza D. Bruno José Ortega Cabrera D^a Elena María Rivera Soldán D^a Flora María Pérez Pérez D^a Rosario María Paz Galeano</p> <p>Sres. Concejales presentes: D. Jesús Daniel Reinoso Sánchez D^a Ana Sánchez González D. José Pérez Gil</p> <p>Sra. Secretaria Interventora Accidental: D^a. Matilde Rivera Daza</p>	<p>En la Casa Consistorial a las 19:00 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
---	--

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación de los borradores de las Actas de 22 y 28 de diciembre de 2017.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia desde el 299, de 26 de diciembre de 2017, al 59 de 1 de marzo de 2018.
- 3.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015.
- 4.- Aprobación del Convenio para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación.
- 5.- Moción que presenta el Grupo municipal Popular para apoyar y defender la prisión permanente revisable.
- 6.- Ruegos y preguntas.

PUNTO Nº 1: Aprobación de los borradores de las Actas de 22 y 28 de diciembre de 2017.

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	ks6DKE6BWeeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	02/07/2018 10:30:57 29/06/2018 13:29:53	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ks6DKE6BWeeHA9w21jWng==			



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría

alguna observación a los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones de 22 y 28 de diciembre de 2017.

No deseando realizar ningún miembro de la Corporación ninguna observación, las Actas de Pleno de fechas 22 y 28 de diciembre de 2017, se aprueban por unanimidad.

PUNTO Nº 2: Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia desde el 299, de 26 de diciembre, al 59, de 1 de marzo de 2018.

Ningún miembro de la Corporación desea hacer ninguna observación sobre los Decretos de Alcaldía.

PUNTO Nº 3 : Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015.

El Sr. Presidente procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

" Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.015, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe de Intervención y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 18 de diciembre de 2017, el cual ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 299, de fecha 29 de diciembre de 2.017, durante quince días y ocho más, para que los interesados pudieran presentar alegaciones.

Visto que durante esos plazos no se han presentado alegaciones, según consta en el Certificado de Secretaría de fecha 6 de febrero de 2.018.

No siendo necesaria, en virtud de ello, la emisión de nuevo Informe por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.015.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba con los votos a favor de los Grupos IU (4) y PP (3), y la abstención del Grupo PSOE (1).

PUNTO Nº 4 : Aprobación del Convenio para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación.

El Sr. Presidente procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

"Vista la necesidad de realizar una gestión eficiente del proceso de instrucción y resolución de los procedimientos

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	ks6DKEn6BWeeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	02/07/2018 10:30:57 29/06/2018 13:29:53
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ks6DKEn6BWeeHA9w21jWng==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría

sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial y las ordenanzas municipales, así como de la gestión y recaudación de las correspondientes multas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.

Visto el texto del borrador del Convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 9 de noviembre de 2017, a suscribir con la Diputación de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de las multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas municipales de circulación.

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 15 de febrero de 2018, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Delegar a la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), como ente instrumental de la misma, las facultades de gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, así como, al amparo de lo previsto en el artículo 84.2 de la LTCVSV, delegar en el OPAEF las competencias y funciones sancionadoras en dicha materia.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente la firma del Convenio para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación, que se incluye como documento anexo a la presente propuesta, y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y publicarlo en el B.O.P. y B.O.J.A., para general conocimiento."

El Alcalde explica en qué consiste este Convenio y el portavoz del grupo PSOE pregunta si los términos son los mismos que los del Convenio que se firmó en 2008. La Secretaria Accidental informa, previa autorización del Alcalde, que en este caso se trata de delegar, además de las competencias de gestión y recaudación de las multas por infracciones de tráfico, la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores.

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor de los Grupos IU (4), PSOE (1) y PP (3).

PUNTO Nº 5 : Moción que presenta el Grupo municipal Popular para apoyar y defender la prisión permanente revisable.

La portavoz del grupo PP para explicar que esta Moción no se trae a Pleno en base a los últimos acontecimientos, ya que está registrada desde febrero.

Procede a dar lectura de la Moción el Sr. Manuel Tirado:

" MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CÉSPEDES PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	ks6DKE6BWeeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	02/07/2018 10:30:57
	Matilde Rivera Daza	Firmado	29/06/2018 13:29:53
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ks6DKE6BWeeHA9w21jWng==		





Secretaría

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En ComúPodem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación

Código Seguro De Verificación:	ks6DKEn6BWeeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	02/07/2018 10:30:57
	Matilde Rivera Daza	Firmado	29/06/2018 13:29:53
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ks6DKEn6BWeeHA9w21jWng==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608
CIF: P-4102500H

Secretaría

de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello presenta al pleno, para su aprobación, las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Finalizada la lectura toma la palabra la Sra. Rivera para explicar que la moción que han leído explica perfectamente las razones por las cuales desde el Partido Popular están plenamente convencidos de que la Prisión Permanente Revisable debe mantenerse en nuestro código penal, de que es un instrumento útil ante delitos de extrema gravedad que necesitan una respuesta. Es una cuestión de justicia social.

Tenemos que proteger a la sociedad de aquellos criminales que no saben respetar a los demás y que causan daños irreparables, que causan un dolor en las víctimas y en sus familias que no se debe consentir. Estamos hablando de asesinos, pederastas, violadores casos muy graves y muy crueles.

La prisión permanente revisable no renuncia al mandato constitucional de los artículos 15 y 25.2, ni a la reinserción del condenado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, un Tribunal deberá valorar nuevamente sus circunstancias y podrá revisar su situación personal”, como se indica en la exposición de motivos de la Ley Orgánica.

Hay que constatar si se ha producido la rehabilitación, no por el transcurso del tiempo, sino acreditando que una persona que ha cometido delitos muy graves esté preparado para su reinserción en la sociedad.

Que se mantenga la prisión permanente revisable es apelar a lo que la sociedad está pidiendo.

Se han recogido cerca de 3 millones de firmas, y tenemos casos muy cerca en Sevilla, en Andalucía, Marta del Castillo, el caso de Mari Luz y los niños de Córdoba, que siguen en los medios porque quieren que se haga justicia con sus hijos

Este es un tema tan delicado, tan personal, que entra en juego la conciencia de cada uno.

En todos los foros donde se ha debatido la Moción incluso en el Congreso tanto Pose e IU han votado en contra, yo espero y deseo que aquí en Carrión no se sigan directrices de Partido, y ocurra lo mismo que ha ocurrido en otros municipios como en Salteras, donde gracias a la abstención del Psoe la propuesta salió adelante. se trata de una Moción que recoge las razones por las cuales el Partido Popular cree que la prisión permanente revisable debe mantenerse ante delitos de extrema gravedad, sin que por ello se renuncie a la reinserción del penado. Finaliza su alegato apelando a la conciencia de los Grupos municipales, con independencia de la postura de sus partidos a nivel nacional.

Toma la palabra a continuación el portavoz del grupo PSOE para comentar que la postura de su partido es estar en contra del planteamiento de la prisión permanente revisable pero, continúa diciendo que él milita en un partido en el que existe la libertad de conciencia y la disciplina de voto no es aplicable a los partidos municipales ni en este ni en otros asuntos. Aclara que él sí estima

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	ks6DKE6BWeeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	02/07/2018 10:30:57 29/06/2018 13:29:53
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ks6DKE6BWeeHA9w21jWng==		





Secretaría

que la prisión permanente revisable prevé la reinserción del penado, precisamente porque cada cierto tiempo su situación es revisada por profesionales.

Añade que no está totalmente de acuerdo con la exposición de motivos, pero sí en el resto. Por esta razón, explica, aún siendo el único representante del Grupo Municipal PSOE presente en este Pleno, y aprovechando la ocasión para disculpar a sus compañeros que no han podido asistir a la sesión por motivos laborales, votará afirmativamente.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que el Grupo IU votara a favor de la Moción, aunque hay que hacer constar que aún estamos pendientes del fallo del Tribunal Constitucional.

Para finalizar este punto toma la palabra la Sra. Rivera para agradecer a los grupos municipales su apoyo a esta Moción.

PUNTO Nº 6 : Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra la portavoz del PP para preguntar en primer lugar por los cortes de luz en el polideportivo, ya que en el último pleno dijeron que se estaba solucionando, pero seguimos igual, hasta tal punto que la escuela de fútbol ha tenido que modificar sus horarios. Pregunta por la previsión para el verano tanto en este tema, como para la cantina.

Contesta el Sr. Escañuela que antes del próximo viernes tiene que estar la luz conectada y justifica estos cortes en que estamos montando un proyecto técnico para que Endesa acepte la instalación del polideportivo.

En cuanto a la cantina recuerda que lo que la inspección sanitaria señalaba es que la cocina de la misma sólo es adecuada para tapas ligera, cosas frías, etc, por tanto espera que quien la coja siga las recomendaciones y no haya ningún problema.

Pregunta la Sra. Rivera si no hay cámaras de seguridad en el recinto. Contesta el Alcalde que este mes se han instalado cámaras en el edificio de la Policía y Juzgado de Paz, y en cuanto dispongamos de fondos lo harán en el polideportivo. Pide la portavoz del PP que la Policía patrulle más a menudo la zona.

A continuación la Sra. Rivera comenta que, con la subvención del Supera, vamos a montar un ascensor en el Ayuntamiento, lo cual ha provocado que los trabajadores de las áreas de de servicios sociales y desarrollo hayan tenido que trasladarse a otro edificio. Dice la portavoz que desde esas áreas le han hecho llegar la falta de previsión a la hora de organizar el traslado de personal. Opina que las cosas se deben planificar antes de hacer estos cambios, y piden que a los trabajadores se les faciliten las herramientas que necesitan para trabajar.

Toma la palabra la Sra. Paz para contestarle que no está de acuerdo con ella ya que ella misma autorizó el traslado de una de las fotocopiadoras, del Ayuntamiento o la Guardería, hasta aquellas instalaciones. Dice que el lunes dará orden a obras y servicios para que les lleven una fotocopiadora, pero dice que le sorprende mucho estas quejas ya que se ha hecho todo lo posible para dotarlos de medios.

En cuanto al teléfono comenta que preguntó a los trabajadores si sería suficiente con darles un móvil corporativo y le dijeron que sí, por tanto vuelve a sorprenderse de que nadie le haya dicho lo contrario.

La siguiente pregunta de la portavoz del PP es por qué no funciona el ascensor de la biblioteca. El Alcalde contesta que cree que hay un problema en la instalación pero que no lo recuerda con exactitud. Dice que rescatará el tema y lo mirará.

A continuación la Sra. Rivera se refiere a las losas de la calle Ramón de Paz. Dice que hay bastantes sueltas y rotas, con el consiguiente peligro para los ciudadanos.

Código Seguro De Verificación:	ks6DKEn6BWeeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	02/07/2018 10:30:57 29/06/2018 13:29:53
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ks6DKEn6BWeeHA9w21jWng==		





Secretaría

Seguidamente hace alusión la portavoz del PP al problema de aparcamiento y circulación en el pueblo. Se refiere en concreto a la calle Ramón Barranco en la que no se respetan los refugios, no se respetan las zonas de carga y descarga allí donde existen, se aparca en doble fila, etc. Pide que se den soluciones.

El Alcalde le informa de que la Policía Local tiene instrucciones para que hagan cumplir las normas y le consta que las están cumpliendo.

El Sr. Ortega pide que se conciencie a la ciudadanía de que hay que respetar los espacios, y la Sra. Rivera pide más presencia policial.

A continuación pide la portavoz del PP que se haga una ronda por todo el pueblo para reparar baches y luces. También pregunta si no van a venir a recoger las naranjas a lo que la Sra. Paz contesta que están esperando que pase el temporal de agua.

En este momento el Sr. Tirado toma la palabra para pedir que, por humanidad, se de solución al tema de vivienda de un vecino de nuestro pueblo y se le aloje en una casa que tiene el Ayuntamiento actualmente vacía. Dice que se le dá dinero a personas que se encuentran en situación complicada y que a este señor, que además es vecino de Carrión, y que no dá ningún problema, estemos permitiendo que malviva en una casa que se va a caer.

El Alcalde le dice que la casa a la que se refiere no está bien y que no puede permitir que alguien entre allí sin que se cumplan unas mínimas condiciones.

El siguiente ruego es sobre un pozo que está sin tapar en la calle Bécquer. El Alcalde dice que se mirará quien es el propietario y se requerirá que lo tape.

A continuación pregunta por el Consejo de discapacitados, el cual se aprobó en la legislatura anterior sin que se haya convocado ninguna reunión. El Sr. Escañuela dice que rescatarán el tema e informa de que se han solicitado unas prácticas becadas para discapacitados de Carrión, de lo cual se congratula la Sra. Rivera.

Comenta el Sr. Tirado que hace poco cayó al canal un perro. Quiere advertirlo porque puede ser peligroso también para los niños. El Alcalde dice que pedirá a la Junta que lo revise.

También advierte el Sr. Tirado que es hora de echar líquido porque las hierbas crecen. El Alcalde le informa que está previsto hacerlo.

A continuación toma la palabra el portavoz del PSOE para hacer las siguientes preguntas:

¿Cuándo se cobrará la segunda parte de la nómina de febrero? Dice el Alcalde que a final de mes.

¿ Se ha publicado el horario del Alcalde tal y como se comprometió? El Alcalde contesta que está dada la orden pero que no lo sabe. Lo mirará y, si no está, se expondrá.

¿Qué ha ocurrido con las cámaras de video vigilancia que había en el polideportivo? El Sr. Escañuela contesta que cuando su grupo llegó al Ayuntamiento ya no estaban operativas ni tampoco estaban dadas de alta en protección de datos. Dice que la empresa les dijo que estaban obsoletas y otras estropeadas.

¿Para cuándo los proyectos de iluminación LED? Dice el Alcalde que este año se desarrollará el proyecto porque hasta este año no se ha recogido en el presupuesto de Diputación.

¿Se han recogido los residuos de la empresa de plásticos? Dice el Sr. Escañuela que se han pedido informes al Medio Ambiente y a Confederación, los cuales no se han recibido, y a la empresa se ha requerido para que dejen la zona en buen estado. Dice que solicitará que se emitan a la mayor brevedad posible.

Se queja a continuación el portavoz del PSOE del estado de dejadez y abandono del pueblo, situación que denuncia pleno tras pleno. Contesta la Sra. Paz que se han hecho nuevos cuadrantes para la limpieza y que hay 5 personas trabajando,

Código Seguro De Verificación:	ks6DKE6BWeeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	02/07/2018 10:30:57 29/06/2018 13:29:53
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ks6DKE6BWeeHA9w21jWng==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría

pero que lo mirará nuevamente a ver qué se puede mejorar.

En este momento pregunta también por el proyecto de desarrollo de Carrión. El Alcalde contesta que han contactado con Prodetur para que publique las zonas del pueblo que están disponibles para que puedan venir proyectos empresariales, pero que habrá que formalizar un convenio una vez que Prodetur termine los trabajos. Puntualiza que está previsto que salga en mayo.

Se interesa a continuación el portavoz del PSOE por la modificación urbanística de la zona de Los Naranjos. Le informa el Sr. Escañuela que tenemos el presupuesto de una empresa y estamos esperando presupuesto de otras dos.

La siguiente pregunta es si está confeccionado ya el Presupuesto. El Alcalde dice que se ha hecho un borrador que ha sido enviado al Ministerio a través de COMEX y que estamos esperando el Informe con el visto bueno.

Por último pide el portavoz del PSOE que todos los grupos se pongan de acuerdo para fijar la próxima sesión de la Comisión de Empleo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:05 hs., de lo que como Secretaria Interventora Accidental, doy fe.

Vº B

El Alcalde

La Secretaria Accidental,

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	ks6DKEn6BWeeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	02/07/2018 10:30:57
	Matilde Rivera Daza	Firmado	29/06/2018 13:29:53
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ks6DKEn6BWeeHA9w21jWng==		

